

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 10 de agosto de 2022. Al Despacho de la señora Juez acción Constitucional de tutela con radicado N° 2022 - 00607, informando que ingresó de la oficina judicial a las 11:35 am, encontrándose pendiente su admisión. Sírvasse proveer.



SUSANA GARCÍA LOZANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá, D. C., once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022).

El señor **SAMUEL ARMANDO SÁNCHEZ TORRES**, actuando a través de apoderado judicial, presenta acción de tutela en contra del **BANCO DE BOGOTÁ S.A.**, por considerar trasgredido su derecho fundamental de petición.

En consecuencia, el JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., **DISPONE:**

PRIMERO: Dar trámite a la acción de tutela presentada por el señor **SAMUEL ARMANDO SÁNCHEZ TORRES**, actuando a través de apoderado judicial adscrito a la Defensoría del Pueblo, en contra del **BANCO DE BOGOTÁ S.A.**

SEGUNDO: Oficiar al accionado **BANCO DE BOGOTÁ S.A.** para que, a través de su representante legal o quien haga sus veces al momento de la notificación, en el **término de dos (2) días hábiles** siguientes a la notificación de esta providencia se pronuncie sobre los hechos de la tutela, aportando para ello copia de los documentos que sustenten las razones de su dicho.

TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA amplia y suficiente al abogado **JAIRO FERNANDO ACOSTA MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.517.046 y T.P. 99713 del C.S. de la J., para que actúe como

apoderado de la parte demandante, en los términos y para los fines a los que se contrae el poder aportado con la acción (Fl.6 Archivo 1).

CUARTO: NOTIFICAR por el medio más expedito a las partes.

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C
La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 055 de Fecha 12 – 08 – 2022
SUSANA GARCÍA LOZANO
Secretaria

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VANESSA PRIETO RAMÍREZ
JUEZ

CAMS

Firmado Por:
Vanessa Prieto Ramirez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 04
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9319448d4fcad0b61c88a801e866c06688414e1cef7c949d8b8f008eafc9f497**
Documento generado en 11/08/2022 08:56:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>